



**ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Siendo las 12:09 horas del día 12 de mayo de 2016, reunidos en la en la Sala de Juntas del segundo piso de la Contraloría General, ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090 en la Ciudad de México, los CC. Lic. Ricardo Palma Rojas, Director General de Seguimiento a Proyectos; Carlos García Anaya, Responsable de la Oficina de Información Pública; Lic. Geraldine Guzmán Morales, Subdirectora de Análisis Normativo; Lic. Jesús Ortega Garibaldi, Director Ejecutivo de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados "B"; Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, Director de Contralorías Internas en Delegaciones "B"; Lic. Sandra Benito Álvarez, Subdirectora de Organismos Descentralizados, con la finalidad de revisar, analizar y resolver respecto de las siguientes solicitudes de Información Pública, conforme las atribuciones establecidas en el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como el artículo 23 de su Reglamento (ordenamiento aplicable en observancia a los artículos SEGUNDO Y CUARTO TRANSITORIOS de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México) :-----

Acto seguido el Secretario Técnico del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes el siguiente Orden del Día: -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.-----
2. Aprobación del Orden del Día.-----
- Análisis de las solicitudes de información: 0115000096416, 0115000097216, 0115000097316.-----
3. Cierre de Sesión.-----

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.**-----

El C. Carlos García Anaya, Secretario Técnico, informó que se encuentran presentes los funcionarios convocados a la Sesión, por lo que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la misma.-----

**2. Aprobación del Orden del Día**-----

El C. Carlos García Anaya, Secretario Técnico, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.-----

**3. Análisis de las solicitudes de información: 0115000096416, 0115000097216, 0115000097316.**-----



SOLICITUD: 0115000096416

SOLICITANTE: Anónimo

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"documento que consigne el numero de investigaciones y procesos iniciados a funcionarios e la delegación álvaro obregon por cualquier falta administrativa. **Nombre del funcionario, cargo** y que se señale porque procedimiento, **de los investigados por denuncia, cuantos fueron sancionados y a cuantos no prosperaron las denuncias Lo anterior para los años octubre 2012 a la fecha de la solicitud" (sic)**

**RESPUESTA:**

Se hace de su conocimiento que esta Contraloría Interna en Álvaro Obregón, cuenta con registro de 59 servidores públicos involucrados, los cuales se encuentra relacionados en 17 expedientes, por lo que esta autoridad se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada, la cual consiste en el nombre y cargo de los servidores públicos involucrados en los mismos, toda vez que se considera información de acceso RESTRINGIDO en su modalidad de RESERVADA, con fundamento en los artículos 4 fracciones VIII y X, 26, 36, 37 fracciones VIII y IX, 40 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de conformidad a lo siguiente:

Expediente	Estado procesal
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>	
CI/AOB/A/017/2014 (4 servidores públicos)	Artículo 37 fracción IX de la LTAIPDF En PAD
CI/AOB/A/179/2015 (4 servidores públicos)	Artículo 37 fracción IX de la LTAIPDF En PAD
CI/AOB/A/285/2015 (7 servidores públicos)	Artículo 37 fracción IX de la LTAIPDF En PAD
CI/AOB/A/300/2015 (4 servidores públicos)	Artículo 37 fracción IX de la LTAIPDF En PAD
CI/AOB/A/362/2015 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción IX de la LTAIPDF En PAD
CI/AOB/A/375/2013 (6 servidores públicos)	Artículo 37 fracción IX de la LTAIPDF En PAD
CI/AOB/D/250/2015 (5 servidores públicos)	Artículo 37 fracción IX de la LTAIPDF En PAD
CI/AOB/D/213/2014 (3 servidores públicos)	Artículo 37 fracción IX de la LTAIPDF En PAD
CI/AOB/D/389/2014 (5 servidores públicos)	Artículo 37 fracción IX de la LTAIPDF En PAD
CI/AOB/D/390/2014 (5 servidores públicos)	Artículo 37 fracción IX de la LTAIPDF En PAD
CI/AOB/D/210/2011 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/AOB/D/223/2011 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/AOB/D/231/2014 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/AOB/D/427/2012 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF Juicio de Nulidad
CI/AOB/D/230/2014 (1 servidor público)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF En tiempo para impugnar
CI/AOB/D/236/2014 (2 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF En tiempo para impugnar
CI/AOB/D/367/2014 (4 servidores públicos)	Artículo 37 fracción VIII de la LTAIPDF En tiempo para impugnar



Además, de divulgarse la información solicitada, se incumpliría lo que señala el artículo 47 fracciones IV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ésta última fracción relacionada con lo que señala el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, normatividad de aplicación supletoria a la Ley Federal mencionada, que establece "Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda."; además que, con fundamento en el artículo 37 fracción VIII en correlación con el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al hacerse pública una Resolución que aún no ha causado ejecutoria, o información en donde no se ha emitido la resolución definitiva, se estaría lesionando el interés moral, laboral, familiar o personal de los servidores públicos involucrados, dado que se les causaría un desprestigio a su imagen.

En consecuencia, una vez que dichas resoluciones causen estado, esta Contraloría Interna en Álvaro Obregón, estará en posibilidad de proporcionar la información solicitada, con la salvedad de la información confidencial y reservada que pudiera contener.

Ahora bien, determinando que la naturaleza de la información que se solicita es reservada, en virtud de actualizarse la hipótesis contenida en el artículo 37 fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, procederemos a realizar el estudio de la categorización, en el cual se agotaran todos los elementos con los que debe contar la clasificación de la información, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley referida.

**FUENTE DE LA INFORMACIÓN:**

Los expedientes que a continuación se mencionan, que detenta la Contraloría Interna en Álvaro Obregón adscrita a la Contraloría General de la Ciudad de México.

Expediente
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>
CI/AOB/A/017/2014 (4 servidores públicos)
CI/AOB/A/179/2015 (4 servidores públicos)
CI/AOB/A/285/2015 (7 servidores públicos)
CI/AOB/A/300/2015 (4 servidores públicos)
CI/AOB/A/362/2015 (3 servidores públicos)
CI/AOB/A/375/2013 (6 servidores públicos)
CI/AOB/D/250/2015 (5 servidores públicos)
CI/AOB/D/213/2014 (3 servidores públicos)
CI/AOB/D/389/2014 (5 servidores públicos)
CI/AOB/D/390/2014 (5 servidores públicos)
CI/AOB/D/210/2011 (1 servidor público)
CI/AOB/D/223/2011 (1 servidor público)
CI/AOB/D/231/2014 (2 servidores públicos)
CI/AOB/D/427/2012 (2 servidores públicos)
CI/AOB/D/230/2014 (1 servidor público)
CI/AOB/D/236/2014 (2 servidores públicos)
CI/AOB/D/367/2014 (4 servidores públicos)

**HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN PREVISTA EN LA LEY**

Reserva de la información cuando se trate de expedientes judiciales, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, o de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva (artículo 37 fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal).

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



"Artículo 37.- Es pública toda la información que obra en los archivos de los entes públicos, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos:

...

VIII Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria...;

...

IX. Cuando se trate de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

**LA DIVULGACIÓN LESIONA EL INTERÉS QUE PROTEGE.**

Toda vez que al hacerse pública la información contenida en dichos expedientes, podría generar una ventaja indebida en perjuicio de las facultades investigadoras y sancionatorias de esta Contraloría Interna en Álvaro Obregón, en virtud de que la divulgación de la información contenida en los expedientes mencionados, pondría en riesgo el desarrollo de las mismas, pues daría oportunidad a los servidores públicos involucrados a desplegar acciones tendentes a sustraerse para evadir alguna investigación de los hechos, aunado a lo anterior, también cabe mencionar que se estaría proporcionando información que pudiera afectar el honor y la imagen de los servidores públicos que se encuentran involucrados, toda vez que hasta el momento no se ha emitido una resolución definitiva o bien, la sentencia o resolución de fondo no ha causado ejecutoria.

**PRECISAR QUE EL DAÑO PUEDE PRODUCIRSE CON LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN ES MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCERLA.**

Por tratarse de información reservada, al no haberse dictado la decisión definitiva en el presente asunto, puede ocasionarse un daño al honor y vida privada de las personas, al utilizar dicha información en perjuicio de las personas, afectándolo en distintos aspectos como puede ser en el ámbito laboral, familiar o personal, por lo que de acuerdo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se debe de proteger al individuo en ese aspecto, tal y como lo establece en su artículo 11.2, el cual señala que nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, ni ataques ilegales a su honra o reputación, apoyándose en el artículo 11.3 de esta misma norma, que hace referencia a que toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra esas injerencias o ataques, esto tratándose de los procedimientos de investigación y disciplinarios cuya resolución no ha causado ejecutoria, como los asuntos planteados en el presente caso.

**ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA.**

Conforme a los artículos 4, fracciones VIII y X, 37 fracciones VIII y IX, 40 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, prevé como información reservada, cuando se trate de expedientes judiciales, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, o de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva.

**PRECISAR LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVAN.**

El nombre y cargo de los servidores públicos involucrados en los expedientes que se indicaron en el apartado denominado "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

**INDICAR EL PLAZO DE RESERVA.**

Conforme al artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se reserva por un periodo de siete años y excepcionalmente renovado hasta 5 años, o en su caso, cuando concluya el periodo de reserva o hayan desaparecido las causas que le dieron origen, la información será pública sin necesidad de acuerdo previo.

**DESIGNAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN GUARDIA Y CUSTODIA.**

Contraloría Interna en Álvaro Obregón adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México.



**Solicitud:** 0115000097216

**Solicitante:** JUAN HERNANDEZ HERNÁNDEZ

**Pregunta:**

"Requiero en medio electrónico **TODOS** los oficios firmados por el Contralor Interno de la Secretaría de Cultura del 02 al 31 de marzo de 2016." (sic)

**Respuesta:**

Al respecto, la Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura informó que se encuentra imposibilitada para proporcionar **25** oficios firmados durante el periodo del 2 al 31 de marzo de 2016, toda vez que forman parte de diversos expedientes que se encuentran en trámite, de acuerdo a lo siguiente:

- **8** oficios forman parte de diversos expedientes de **auditorías** que se encuentran en etapa de seguimiento, por lo que se considera información de acceso **RESTRINGIDO**, en su modalidad de **RESERVADA**, con fundamento en los artículos 4 fracción VIII y X, 11 párrafos primero y tercero, 26, 36, **37 fracciones III y X**, 40, 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de acuerdo con lo siguiente:

Totales de oficio	Número de Oficio	Estado Procesal
3	CG/CISC/0245/2016 CG/CISC/0219/2016 CG/CISC/0246/2016	Auditoría en etapa de seguimiento Artículo 37 fracciones III y X de la LTAIPDF
2	CG/CISC/0191/2016 CG/CISC/0237/2016	Auditoría en etapa de seguimiento Artículo 37 fracciones III y X de la LTAIPDF
3	CG/CISC/0209/2016 CG/CISC/0231/2016 CG/CISC/0247/2016	Auditoría en etapa de seguimiento Artículo 37 fracciones III y X de la LTAIPDF

- **17** oficios forman parte de diversos expedientes administrativos que se encuentran en etapa de investigación, por lo que se considera información clasificada como **RESTRINGIDA** en su modalidad de **RESERVADA**, de conformidad con los artículos 4 fracción X, 26, 36, **37 fracción IX**, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Número de Expediente	Estado procesal
CG/CISC/JUDQDR/0178/2016	CG/CISC/D/0005/2016 6	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISC/JUDQDR/0211/2016	CG/CISC/D/0004/2016 6	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISC/0218/2016 CG/CISC/JUDQDR/0212/2016 CG/CISC/JUDQDR/0239/2016	CG/CISC/D/0008/2016 6	Procedimiento administrativo disciplinario Artículo 37 fracción IX LTAIPDF



CG/CISC/JUDQDR/0214/2016 CG/CISC/JUDQDR/0223/2016	CG/CISC/D/0009/201 6	Procedimiento administrativo disciplinario Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISC/JUDQDR/0215/2016 CG/CISC/JUDQDR/0240/2016	CG/CISC/D/0010/201 6	Procedimiento administrativo disciplinario Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISC/JUDQDR/0216/2016 CG/CISC/JUDQDR/0241/2016	CG/CISC/D/0011/201 6	Procedimiento administrativo disciplinario Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISC/JUDQDR/0220/2016 CG/CISC/JUDQDR/0221/2016	CG/CISC/Q/0060/201 5	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISC/JUDQDR/0242/2016	CG/CISC/D/0044/201 4	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISC/JUDQDR/0244/2016	CG/CISC/D/0045/201 5	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISC/JUDQDR/0252/2016	CG/CISC/D/0014/201 6	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISC/JUDQDR/0253/2016	CG/CISC/D/0015/201 6	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF

Además, de divulgarse la información solicitada, se incumpliría lo que señala el artículo 47 fracciones IV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ésta última fracción relacionada con lo que señala el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, normatividad de aplicación supletoria a la Ley Federal mencionada, que establece "Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda...";asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracciones III, IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al hacerse pública información que su divulgación impida las actividades de verificación sobre el cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia y la recaudación de las contribuciones; cuando se trate de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva; o bien, la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto puedan influenciar un proceso de toma de decisiones que afecten el interés público y hasta que no sea adoptada la decisión definitiva. En todos los casos se deberá documentar la decisión definitiva

Por lo que, una vez que culminen las auditorías, procedimientos administrativos disciplinarios, quejas y denuncias en cuestión, la Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura podrá proporcionar la información solicitada, con la salvedad de la información reservada y confidencial que pudiera contener.

Ahora bien, determinando que la naturaleza de la información que se solicita es reservada, en virtud de que se actualizan las hipótesis contenidas en los artículos 37 fracciones III, IX y X, 38 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, procederemos a realizar el estudio de la categorización, en el cual se agotarán todos los elementos con los que debe contar la clasificación de información, de conformidad a lo establecido por el artículo 42 de la Ley citada.



**Hipótesis de excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal:**

**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:**

*"Artículo 37. Es pública toda la información que obra en los archivos de los Entes Obligados, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos:*

...  
*III. Cuando su divulgación impida las actividades de verificación sobre el cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia y la recaudación de las contribuciones;*

...  
*IX. Cuando se trate de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;*

...  
*X. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto pueda influenciar un proceso de toma de decisiones que afecte el interés público y hasta que no sea adoptada la decisión definitiva. En todos los casos, se deberá documentar la decisión definitiva;*

**La divulgación lesiona el interés que protege:**

**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:**

El honor de los servidores públicos en aquellos procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos y denuncias, en tanto no se hayan concluido o dictado la Resolución Administrativa Definitiva, toda vez que puede o no ser sancionado un servidor público y que su divulgación puede afectar el interés público, sin que sea óbice a lo anterior que los artículos 33 y 34 de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la propia imagen del Distrito Federal, establezcan que los servidores públicos tendrán limitado su derecho de honor, a la vida privada e imagen; pues la Ley de Transparencia en su artículo 37 fracciones III, IX y X señalan como información reservada cuando su divulgación impida las actividades de verificación sobre el cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia y la recaudación de las contribuciones; cuando se trate de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva; o bien, que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto pueda influenciar un proceso de toma de decisiones que afecte el interés público y hasta que no sea adoptada la decisión definitiva.

**Precisar que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés público de conocerla:**

**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:**

Lesionar los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen, en atención a que las auditorías no están concluidas y los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, quejas y denuncias aún no se ha dictado resolución administrativa definitiva.

**Estar fundada y motivada:**

**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:**

Con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones VIII y X, 26, 36, 37 fracciones III, IX y X, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se prevé como información de acceso restringido, en su modalidad de reservada, cuando se trate de información que su divulgación impida las actividades de verificación sobre el cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia y la recaudación de las contribuciones; que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto pueda influenciar un proceso de toma de decisiones que afecte el interés público y hasta que no sea adoptada la decisión definitiva; cuando se trate de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva.



**Señalar la fuente de información:**

**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:**

Los acuses de los 25 oficios firmados por la titular de la Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura durante el periodo del 2 al 31 de marzo de 2016, mismos que forman parte de los expedientes administrativos siguientes:

Número de Oficio	Número de Oficio	Número de Expediente
CG/CISC/0245/2016	CG/CISC/JUDQDR/0178/2016	CG/CISC/D/0005/2016
CG/CISC/0219/2016	CG/CISC/JUDQDR/0211/2016	CG/CISC/D/0004/2016
CG/CISC/0246/2016	CG/CISC/0218/2016	CG/CISC/D/0008/2016
CG/CISC/0191/2016	CG/CISC/JUDQDR/0212/2016	CG/CISC/JUDQDR/0239/2016
CG/CISC/0237/2016	CG/CISC/JUDQDR/0214/2016	CG/CISC/D/0009/2016
CG/CISC/0209/2016	CG/CISC/JUDQDR/0223/2016	CG/CISC/D/0010/2016
CG/CISC/0231/2016	CG/CISC/JUDQDR/0215/2016	CG/CISC/D/0011/2016
CG/CISC/0247/2016	CG/CISC/JUDQDR/0241/2016	CG/CISC/Q/0060/2015
	CG/CISC/JUDQDR/0220/2016	CG/CISC/D/0044/2014
	CG/CISC/JUDQDR/0221/2016	CG/CISC/D/0045/2015
	CG/CISC/JUDQDR/0242/2016	CG/CISC/D/0014/2016
	CG/CISC/JUDQDR/0244/2016	CG/CISC/D/0015/2016
	CG/CISC/JUDQDR/0252/2016	
	CG/CISC/JUDQDR/0253/2016	



**Precisar las partes del documento que se reservan:**  
**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:**

Se reserva la totalidad de la información de los **25** oficios emitidos por la titular de la Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura, durante el periodo del 2 al 31 de marzo de 2016, que forman parte de los expedientes administrativos enunciados en el apartado anterior.

**Indicar el plazo de reserva:**  
**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:**

Conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se reserva toda la información por un periodo de 7 años y excepcionalmente renovado hasta 5 años o en su caso, hasta que se concluyan las auditorías y/o la resolución administrativa definitiva cause ejecutoria

**Designar la Autoridad Responsable de su conservación, guardia y custodia de la información de acceso restringido, en su modalidad de acceso reservado:**

Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Solicitud:** 0115000097316

**Solicitante:** JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

**Pregunta:**

*"Requiero en medio electrónico TODOS los oficios firmados por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas del 02 al 31 de marzo de 2016" (sic)*

**Respuesta:**

Al respecto, mediante oficio **CG/CISF/SQDR/1531/2016**, de fecha 29 de abril de 2016, la Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas informó que de la búsqueda realizada a sus archivos, del periodo del **2 al 31 de marzo de 2016**, se encuentra imposibilitada para proporcionar **188** oficios emitidos por su titular, toda vez que forman parte de diversos expedientes administrativos que se encuentran en trámite, de acuerdo a lo siguiente:

- **188** oficios forman parte de diversos **expedientes administrativos** que se encuentran en etapa de investigación, motivo por el cual, la Contraloría Interna se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada, en virtud de considerarse información clasificada como **RESTRINGIDA** en su modalidad de **RESERVADA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción X, 26, 36, **37 fracción IX**, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de acuerdo a lo siguiente:

Oficios	Expediente	Estado procesal
CG/CISF/SQDR/0574/2016	CI/SFIN/D/0568/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0575/2016	CI/SFIN/D/0402/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0576/2016	CI/SFIN/Q/0631/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0577/2016	CI/SFIN/D/0701/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0578/2016		
CG/CISF/SQDR/0584/2016	CI/SFIN/Q/0566/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF



CG/CISF/SQDR/0629/2016	CI/SFIN/D/0346/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0631/2016	CI/SFIN/Q/0540/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0632/2016	CI/SFIN/D/0319/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0633/2016 al CG/CISF/SQDR/0641/2016 CG/CISF/SQDR/0940/2016 CG/CISF/SQDR/0963/2016 CG/CISF/SQDR/1066/2016 CG/CISF/SQDR/1067/2016 CG/CISF/SQDR/1068/2016	CI/SFIN/D/0732/2014	En procedimiento administrativo disciplinario Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0655/2016 CG/CISF/SQDR/0663/2016 CG/CISF/SQDR/0664/2016	CI/SFIN/D/0144/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0694/2016 CG/CISF/SQDR/0734/2016 CG/CISF/SQDR/0735/2016 CG/CISF/SQDR/0744/2016 CG/CISF/SQDR/0745/2016	CI/SFIN/D/0093/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0709/2016	CI/SFIN/Q/0148/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0736/2016	CI/SFIN/Q/0700/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0747/2016 CG/CISF/SQDR/0748/2016	CI/SFIN/Q/0452/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0751/2016	CI/SFIN/D/0158/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0752/2016 al CG/CISF/SQDR/0756/2016	CI/SFIN/Q/0001/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0757/2016	CI/SFIN/D/0055/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF

J  
 R  
 X  
 G  
 E



CG/CISF/SQDR/0760/2016 al CG/CISF/SQDR/0763/2016	CI/SFIN/D/0159/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0778/2016	CI/SFIN/D/0343/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0784/2016	CI/SFIN/Q/0729/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0785/2016	CI/SFIN/Q/0641/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0789/2016	CI/SFIN/D/0173/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0790/2016	CI/SFIN/D/0179/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0791/2016	CI/SFIN/D/0183/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0792/2016	CI/SFIN/D/0184/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0793/2016	CI/SFIN/D/0186/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0795/2016 CG/CISF/SQDR/1065/2016	CI/SFIN/Q/0689/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0797/2016	CI/SFIN/D/0169/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0798/2016	CI/SFIN/D/0170/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0799/2016	CI/SFIN/D/0171/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0800/2016	CI/SFIN/D/0174/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0801/2016	CI/SFIN/D/0175/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0802/2016	CI/SFIN/D/0176/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0803/2016	CI/SFIN/D/0177/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0804/2016	CI/SFIN/D/0180/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0805/2016	CI/SFIN/D/0181/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0806/2016	CI/SFIN/D/0182/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0814/2016	CI/SFIN/D/0213/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0840/2016	CI/SFIN/D/0237/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



CG/CISF/SQDR/0841/2016	CI/SFIN/D/0238/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0842/2016	CI/SFIN/D/0239/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0843/2016	CI/SFIN/D/0240/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0844/2016	CI/SFIN/D/0241/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0846/2016	CI/SFIN/D/0243/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0847/2016	CI/SFIN/D/0244/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0848/2016	CI/SFIN/D/0245/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0849/2016	CI/SFIN/D/0246/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0845/2016	CI/SFIN/D/0242/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0850/2016	CI/SFIN/D/0247/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0851/2016	CI/SFIN/D/0248/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0852/2016	CI/SFIN/D/0249/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0853/2016	CI/SFIN/D/0250/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0854/2016	CI/SFIN/D/0251/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0855/2016	CI/SFIN/D/0252/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0856/2016	CI/SFIN/D/0253/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0857/2016	CI/SFIN/D/0254/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0858/2016	CI/SFIN/D/0255/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0859/2016	CI/SFIN/D/0256/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0860/2016	CI/SFIN/D/0257/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0861/2016	CI/SFIN/D/0258/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0864/2016	CI/SFIN/D/0262/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



CG/CISF/SQDR/0896/2016	CI/SFIN/D/0202/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0902/2016	CI/SFIN/D/0197/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0904/2016	CI/SFIN/Q/0163/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0910/2016 CG/CISF/SQDR/0911/2016	CI/SFIN/Q/0484/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0913/2016	CI/SFIN/D/0717/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0918/2016	CI/SFIN/D/0373/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0927/2016	CI/SFIN/Q/0414/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0928/2016	CI/SFIN/Q/0575/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0931/2016	CI/SFIN/D/0297/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0941/2016	CI/SFIN/Q/0333/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0942/2016 CG/CISF/SQDR/0943/2016	CI/SFIN/Q/0452/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0962/2016	CI/SFIN/D/0642/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0986/2016 CG/CISF/SQDR/0987/2016 CG/CISF/SQDR/0988/2016	CI/SFIN/D/0435/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0989/2016	CI/SFIN/D/0402/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0992/2016	CI/SFIN/D/0279/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0993/2016	CI/SFIN/D/0280/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0994/2016	CI/SFIN/D/0283/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0995/2016	CI/SFIN/D/0285/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0996/2016	CI/SFIN/D/0286/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0997/2016	CI/SFIN/D/0287/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



CG/CISF/SQDR/0998/2016	CI/SFIN/D/0289/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/0999/2016	CI/SFIN/D/0290/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1000/2016	CI/SFIN/D/0292/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1001/2016	CI/SFIN/D/0293/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1002/2016	CI/SFIN/D/0294/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1003/2016	CI/SFIN/D/0296/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1004/2016	CI/SFIN/D/0297/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1005/2016	CI/SFIN/D/0298/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1006/2016	CI/SFIN/D/0299/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1007/2016	CI/SFIN/D/0300/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1008/2016	CI/SFIN/D/0301/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/909/2016, CG/CISF/SQDR/1009/2016	CI/SFIN/D/0214/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1010/2016	CI/SFIN/D/0215/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1011/2016	CI/SFIN/D/0216/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1012/2016	CI/SFIN/D/0217/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1013/2016	CI/SFIN/D/0218/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1014/2016	CI/SFIN/D/0219/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1015/2016	CI/SFIN/D/0220/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1016/2016	CI/SFIN/D/0221/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1017/2016	CI/SFIN/D/0222/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1018/2016	CI/SFIN/D/0223/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1019/2016	CI/SFIN/D/0224/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1020/2016	CI/SFIN/D/0225/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



CG/CISF/SQDR/1021/2016	CI/SFIN/D/0226/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1022/2016	CI/SFIN/D/0227/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1023/2016	CI/SFIN/D/0228/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1024/2016	CI/SFIN/D/0230/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1025/2016	CI/SFIN/D/0231/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1026/2016	CI/SFIN/D/0232/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1027/2016	CI/SFIN/D/0233/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/908/2016, CG/CISF/SQDR/1028/2016	CI/SFIN/D/0234/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1029/2016	CI/SFIN/D/0235/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1030/2016 CG/CISF/SQDR/1031/2016	CI/SFIN/D/0210/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1032/2016	CI/SFIN/D/0192/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1033/2016	CI/SFIN/D/0211/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1034/2016	CI/SFIN/D/0199/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1035/2016	CI/SFIN/D/0200/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1036/2016	CI/SFIN/D/0201/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1037/2016	CI/SFIN/D/0193/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1038/2016	CI/SFIN/D/0194/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1039/2016	CI/SFIN/D/0195/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1040/2016	CI/SFIN/D/0196/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1041/2016	CI/SFIN/D/0204/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1042/2016	CI/SFIN/D/0205/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1043/2016	CI/SFIN/D/0207/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1044/2016	CI/SFIN/D/0198/2016	En etapa de Investigación

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



		Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1045/2016	CI/SFIN/D/0273/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1046/2016	CI/SFIN/D/0277/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1047/2016	CI/SFIN/D/0258/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1048/2016	CI/SFIN/D/0259/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1049/2016	CI/SFIN/D/0260/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1050/2016	CI/SFIN/D/0161/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1051/2016	CI/SFIN/D/0263/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1052/2016	CI/SFIN/D/0264/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1053/2016	CI/SFIN/D/0265/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1054/2016	CI/SFIN/D/0267/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1055/2016	CI/SFIN/D/0268/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1056/2016	CI/SFIN/D/0269/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1057/2016	CI/SFIN/D/0270/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1058/2016	CI/SFIN/D/0271/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1059/2016	CI/SFIN/D/0272/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1065/2016	CI/SFIN/Q/0689/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1073/2016	CI/SFIN/D/0179/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1089/2016	CI/SFIN/Q/0013/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1091/2016	CI/SFIN/D/0217/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1094/2016	CI/SFIN/D/0251/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1113/2016	CI/SFIN/D/0551/2015	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1115/2016	CI/SFIN/Q/0004/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1118/2016	CI/SFIN/Q/0452/2015	En etapa de Investigación

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



		Artículo 37 fracción IX LTAIPDF
CG/CISF/SQDR/1120/2016	CI/SFIN/Q/0026/2016	En etapa de Investigación Artículo 37 fracción IX LTAIPDF

Además, de divulgarse la información solicitada, se incumpliría lo que señala el artículo 47 fracciones IV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ésta última fracción relacionada con lo que señala el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, normatividad de aplicación supletoria a la Ley Federal mencionada, que establece "Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda..."; asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al hacerse pública la información de quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva, se lesionaría el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, dado que se desconoce si algún servidor público es responsable.

Por lo que, una vez que culminen las quejas y denuncias en cuestión, la Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas podrá proporcionar la información solicitada, con la salvedad de la información reservada y confidencial que pudiera contener.

Ahora bien, determinando que la naturaleza de la información que se solicita es reservada, en virtud de que se actualizan las hipótesis contenidas en los artículos 37 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, procederemos a realizar el estudio de la categorización, en el cual se agotarán todos los elementos con los que debe contar la clasificación de información, de conformidad a lo establecido por el artículo 42 de la Ley citada.

**Hipótesis de excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal:**

**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:**

"Artículo 37. Es pública toda la información que obra en los archivos de los Entes Obligados, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos:

...

IX. Cuando se trate de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;"

**La divulgación lesiona el interés que protege:**

**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:** El honor de los servidores públicos en aquellas quejas y denuncias, en tanto no se hayan concluido o dictado la Resolución Administrativa Definitiva, toda vez que puede o no ser sancionado un servidor público y que su divulgación puede afectar el interés público, sin que sea óbice a lo anterior que los artículos 33 y 34 de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la propia imagen del Distrito Federal, establezcan que los servidores públicos tendrán limitado su derecho de honor, a la vida privada e imagen; pues la Ley de Transparencia en su artículo 37 fracción IX señalan como información reservada cuando se trate de quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado Resolución Administrativa Definitiva.

**Precisar que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés público de conocerla:**

**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:** Lesionar los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen, en atención a que en las quejas y denuncias aún no se ha dictado resolución administrativa definitiva.

**Estar fundada y motivada:**

**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:**

Con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones VIII y X, 26, 36, 37 fracción IX, 40, 42 y 93 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se prevé como información de acceso restringido, en su



modalidad de reservada, la que trate de quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado Resolución Administrativa Definitiva.

**Señalar la fuente de información:**

**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:** Los acuses de 188 oficios emitidos por el titular del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Finanzas, durante el periodo del 02 al 31 de marzo de 2016, forman parte de los expedientes:

Expediente
CI/SFIN/D/0568/2015
CI/SFIN/D/0402/2015
CI/SFIN/Q/0631/2015
CI/SFIN/D/0701/2015
CI/SFIN/Q/0566/2015
CI/SFIN/D/0346/2015
CI/SFIN/Q/0540/2015
CI/SFIN/D/0319/2015
CI/SFIN/D/0732/2014
CI/SFIN/D/0144/2015
CI/SFIN/D/0093/2015
CI/SFIN/Q/0148/2016
CI/SFIN/Q/0700/2015
CI/SFIN/Q/0452/2015
CI/SFIN/D/0158/2016
CI/SFIN/Q/0001/2016
CI/SFIN/D/0055/2016
CI/SFIN/D/0159/2016
CI/SFIN/D/0343/2015
CI/SFIN/Q/0729/2015
CI/SFIN/Q/0641/2015
CI/SFIN/D/0173/2016
CI/SFIN/D/0179/2016
CI/SFIN/D/0183/2016
CI/SFIN/D/0184/2016
CI/SFIN/D/0186/2016
CI/SFIN/Q/0689/2015
CI/SFIN/D/0169/2016
CI/SFIN/D/0170/2016
CI/SFIN/D/0171/2016
CI/SFIN/D/0174/2016
CI/SFIN/D/0175/2016
CI/SFIN/D/0176/2016
CI/SFIN/D/0177/2016
CI/SFIN/D/0180/2016
CI/SFIN/D/0181/2016
CI/SFIN/D/0182/2016
CI/SFIN/D/0213/2016
CI/SFIN/D/0237/2016
CI/SFIN/D/0238/2016
CI/SFIN/D/0239/2016
CI/SFIN/D/0240/2016
CI/SFIN/D/0241/2016



CI/SFIN/D/0243/2016
CI/SFIN/D/0244/2016
CI/SFIN/D/0245/2016
CI/SFIN/D/0246/2016
CI/SFIN/D/0242/2016
CI/SFIN/D/0247/2016
CI/SFIN/D/0248/2016
CI/SFIN/D/0249/2016
CI/SFIN/D/0250/2016
CI/SFIN/D/0251/2016
CI/SFIN/D/0252/2016
CI/SFIN/D/0253/2016
CI/SFIN/D/0254/2016
CI/SFIN/D/0255/2016
CI/SFIN/D/0256/2016
CI/SFIN/D/0257/2016
CI/SFIN/D/0258/2016
CI/SFIN/D/0262/2016
CI/SFIN/D/0202/2016
CI/SFIN/D/0197/2016
CI/SFIN/Q/0163/2016
CI/SFIN/Q/0484/2015
CI/SFIN/D/0717/2015
CI/SFIN/D/0373/2015
CI/SFIN/Q/0414/2015
CI/SFIN/Q/0575/2015
CI/SFIN/D/0297/2015
CI/SFIN/Q/0333/2015
CI/SFIN/Q/0452/2015
CI/SFIN/D/0642/2015
CI/SFIN/D/0435/2015
CI/SFIN/D/0402/2015
CI/SFIN/D/0279/2016
CI/SFIN/D/0280/2016
CI/SFIN/D/0283/2016
CI/SFIN/D/0285/2016
CI/SFIN/D/0286/2016
CI/SFIN/D/0287/2016
CI/SFIN/D/0289/2016
CI/SFIN/D/0290/2016
CI/SFIN/D/0292/2016
CI/SFIN/D/0293/2016
CI/SFIN/D/0294/2016
CI/SFIN/D/0296/2016
CI/SFIN/D/0297/2016
CI/SFIN/D/0298/2016
CI/SFIN/D/0299/2016
CI/SFIN/D/0300/2016
CI/SFIN/D/0301/2016
CI/SFIN/D/0214/2016
CI/SFIN/D/0215/2016

Handwritten signature and vertical text on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



CI/SFIN/D/0216/2016
CI/SFIN/D/0217/2016
CI/SFIN/D/0218/2016
CI/SFIN/D/0219/2016
CI/SFIN/D/0220/2016
CI/SFIN/D/0221/2016
CI/SFIN/D/0222/2016
CI/SFIN/D/0223/2016
CI/SFIN/D/0224/2016
CI/SFIN/D/0225/2016
CI/SFIN/D/0226/2016
CI/SFIN/D/0227/2016
CI/SFIN/D/0228/2016
CI/SFIN/D/0230/2016
CI/SFIN/D/0231/2016
CI/SFIN/D/0232/2016
CI/SFIN/D/0233/2016
CI/SFIN/D/0234/2016
CI/SFIN/D/0235/2016
CI/SFIN/D/0210/2016
CI/SFIN/D/0192/2016
CI/SFIN/D/0211/2016
CI/SFIN/D/0199/2016
CI/SFIN/D/0200/2016
CI/SFIN/D/0201/2016
CI/SFIN/D/0193/2016
CI/SFIN/D/0194/2016
CI/SFIN/D/0195/2016
CI/SFIN/D/0196/2016
CI/SFIN/D/0204/2016
CI/SFIN/D/0205/2016
CI/SFIN/D/0207/2016
CI/SFIN/D/0198/2016
CI/SFIN/D/0273/2016
CI/SFIN/D/0277/2016
CI/SFIN/D/0258/2016
CI/SFIN/D/0259/2016
CI/SFIN/D/0260/2016
CI/SFIN/D/0161/2016
CI/SFIN/D/0263/2016
CI/SFIN/D/0264/2016
CI/SFIN/D/0265/2016
CI/SFIN/D/0267/2016
CI/SFIN/D/0268/2016
CI/SFIN/D/0269/2016
CI/SFIN/D/0270/2016
CI/SFIN/D/0271/2016
CI/SFIN/D/0272/2016
CI/SFIN/Q/0689/2015
CI/SFIN/D/0179/2016
CI/SFIN/Q/0013/2016

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten mark]*



CI/SFIN/D/0217/2016
CI/SFIN/D/0251/2016
CI/SFIN/D/0551/2015
CI/SFIN/Q/0004/2016
CI/SFIN/Q/0452/2015
CI/SFIN/Q/0026/2016

**Precisar las partes del documento que se reservan:**  
**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:** Se reserva toda la información de los 188 oficios emitidos por el titular de la Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas del periodo del 2 al 31 de marzo de 2016 que forma parte de los expedientes administrativos referidos en el apartado anterior.

**Indicar el plazo de reserva:**  
**Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:** Conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se reserva toda la información por un periodo de 7 años y excepcionalmente renovado hasta 5 años o en su caso, hasta que la resolución administrativa definitiva cause ejecutoria.

**Designar la Autoridad Responsable de su conservación, guardia y custodia de la información de acceso restringido, en su modalidad de acceso reservado:**  
 Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General de la Ciudad de México.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ACUERDO 1:** Se acuerda por unanimidad **CONFIRMAR** la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA, propuesta por las Contraloría Interna en Álvaro Obregón adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México, respecto de la Solicitud de Información Pública: **0115000096416**.

**ACUERDO 2:** Se acuerda por unanimidad **CONFIRMAR** la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA, propuesta por la Contraloría Interna en la Secretaría de Cultura, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General del Ciudad de México, respecto de la Solicitud de Información Pública: **0115000097216**.

**ACUERDO 3:** Se acuerda por unanimidad **CONFIRMAR** la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA, propuesta por la Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General del Ciudad de México, respecto de la Solicitud de Información Pública: **0115000097316**.

**4. Cierre de Sesión**-----

El Lic. Ricardo Palma Rojas, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los asistentes, si se tiene algún otro asunto o comentario que se desahogue en el Comité.-----

*[Handwritten signature]*



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

No habiendo comentarios al respecto, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Contraloría General del Ciudad de México, siendo las 12:39 horas del día de su inicio, se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

Lic. Ricardo Palma Rojas  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia  
Director General de Seguimiento a  
Proyectos

Carlos García Anaya  
Secretario Técnico  
Responsable de la Oficina de Información  
Pública  
Subdirector de Control y Gestión

Lic. Geraldine Guzmán Morales  
Suplente del Vocal y Representante de la  
Dirección General de Legalidad  
Subdirectora de Análisis Normativo

Lic. Sandra Benito Álvarez  
Suplente del Vocal y Representante  
de la Dirección General de Asuntos  
Jurídicos y Responsabilidades  
Subdirectora de Organismos  
Descentralizados



Lic. Jorge César Arteaga Castrejón  
Vocal Suplente  
Director de Contralorías Internas en  
Delegaciones "B"

Mtra. Jenyffer Priscilla Hernández Pérez  
Vocal Suplente  
Directora Ejecutiva de Contralorías Internas  
en Dependencias y Órganos  
Desconcentrados "A"

Lic. Jesús Ortega Garibaldi  
Vocal Suplente  
Director Ejecutivo de Contralorías Internas  
en Dependencias y Órganos  
Desconcentrados "B"